



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay – Brasil

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

Resolución Nº: 074

Fecha: 01/06/2021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY- BRASIL, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Plan Estratégico Institucional supone una apuesta decidida por la planificación como soporte a la toma de decisiones y responde a una convicción de la importancia de apoyarse en un instrumento de gestión que garantice un eficiente gerenciamiento institucional en función a los logros, de objetivos, líneas de acción y políticas que respondan a la Misión del CEPB

Que, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) considera las previsiones del Plan Estratégico en su primera etapa de ejecución. Se destaca la elaboración participativa de la planificación en sus etapas de diagnóstico situacional, definición de metas, objetivos y estrategias operativas de solución proyectados para los próximos 5 años.

Que, es necesario la definición de un modelo de gestión, que armonice las leyes y las normas con los sistemas, los procesos, las actividades y las acciones necesarias al cumplimiento de los propósitos institucionales.

Establecer Políticas, normas y controles tendientes a evitar o minimizar las causas y los efectos de los riesgos, capaces de afectar el logro de los objetivos de la institución.

La Resolución Nº 5414 del MEC de fecha 29 de abril de 2019 “Por la cual se establecen los documentos administrativos, técnicos y pedagógicos de tenencia obligatoria en las instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada de los niveles y modalidades del sistema educativo”.

La Resolución nº 131/2013 del CEPB de fecha 27 de agosto del 2013 “Por la cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional (PEI quinquenio 2013 - 2018) del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”.

La Resolución 132/2014 del CEPB de fecha 08 de agosto del 2014 “Por la cual se aprueba la Misión y Visión del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”

Las recomendaciones del Equipo MECIP emanadas por el Comité de Control Interno.

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
RESUELVE:**

ART. 1º APROBAR el Proyecto Educativo Institucional PEI (Quinquenio 2021 - 2025) del Colegio Experimental Paraguay – Brasil.

ART. 2º ESTABLECER La vigencia del mismo a partir de la fecha de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay – Brasil

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

Resolución Nº: 074

Fecha: 01/06/2021

ART. 3º DISPONER que la Dirección General a través de la Secretaría de Comunicación se encargue de la divulgación y difusión de dicho documento al personal permanente y contratado de la institución.

ART. 4º COMUNICAR, cumplir y archivar.



Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General

VISIÓN